



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de junio del 2006
No. 109

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTA Aclaratoria a la Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Salyeri, S.A. de C.V., publicada el 28 de marzo de 2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 830-A1, 2061, 2060, 2063, 2064, 2066, 2067, 2062, 2068, 2072, 2073, 2075, 2076, 2077, 759-B1, 760-B1, 762-B1, 828-A1, 829-A1, 832-A1, 2081, 2084, 2086, 2088, 2080, 2078, 828-A1 y 827-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2089, 2059, 2087, 2065, 2083, 833-A1, 2088, 2082, 761-B1, 2069, 2070 y 2071.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTA Aclaratoria a la Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Salyeri, S.A. de C.V., publicada el 28 de marzo de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Sagarpa.-Área de Responsabilidades.- Oficio 8905.03/211/06.

NOTA ACLARATORIA

CON FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA CIRCULAR No. 8905.03/174/96 EN LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SALYERI, S.A. DE C.V., CON R.F.C. SME020913-C24.

SOBRE EL PARTICULAR, LE INFORMO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA ES SALYERI DE MEXICO, S.A. DE C.V. COMO CONSTA EN LA RESOLUCION DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2006.

EN MERITO DE ANTERIOR, LE AGRADECERE SU INTERVENCION PARA SUBSANAR LA OMISION ANTES DESCRITA.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Sagarpa, **Luis Francisco Oliveros Angeles**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de abril de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 912/04.

ACTOR: JOSEFINA CANO MORENO.
DEMANDADO: GUILLERMO GAYOSSO CARMONA.

JOSEFINA CANO MORENO, en su carácter de heredera universal a bienes de PORFIRIO CANO HERNANDEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil, de GUILLERMO GAYOSSO CARMONA y otro, la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre, lote número 3, manzana 64, de la zona tres de la Colonia Ejidal Emiliano Zapata, antes Ex Ejido de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.20 m con lote 2, al sureste: 8.50 m con Avenida 20 de Noviembre, al suroeste: 12.00 m con lote 4, al noroeste: 6.50 m con lote 5, con una superficie total de: 103.00 m2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que la actora viene poseyendo el inmueble de mérito desde hace más de cinco años, con motivo de la sentencia de adjudicación de bienes respecto de la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre PORFIRIO CANO HERNANDEZ, inmueble este que fue adquirido al ahora demandado GUILLERMO GAYOSSO CARMONA y a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad por lo que el ahora demandado GUILLERMO GAYOSSO CARMONA, persona a quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAXIMINO RODRIGUEZ LEON.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN MANUEL TREJO VILLA promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura en el expediente 919/2004, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Pascual Morales, lote veintisiete, manzana cincuenta y nueve, sección "A", Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Que se condene al demandado a acudir a firmar la escritura correspondiente ante el fedatario público que se designe en su momento y para el caso de negarse, su señoría se sirva firmar. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 354/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por LETICIA SANCHEZ VIZUETO, en contra de EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ, demanda: La declaración judicial en forma de sentencia firme que declare que la suscrita se ha convertido en propietaria por medio de la usucapión del inmueble ubicado en Prolongación Avenida México, lote 08, manzana 114, predio denominado Mecaco III, Colonia Ampliación Tuipeitlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.00 m y colinda con lote 17, al sur: 7.00 m y colinda con Prolongación Avenida México, al oriente: 17.18 m con lote 7, al poniente: 17.20 m y colinda con lote 9, teniendo una superficie total de: 120.03 m2., así como el pago de gastos y costas, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y ocho adquirió por contrato de compraventa de la señora EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ, el terreno que se describe en líneas que anteceden, que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 224, volumen 1331, libro primero, sección primera, de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis a nombre de la demandada, que la suscrita ha poseído el inmueble por más de ocho años en calidad de propietaria, de manera pacífica, continua y de buena fe sin que haya sido molestada en su posesión por persona alguna ni moral física.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/06.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, guarda y custodia de menor, promovido por SILVIA GARCIA SANTIAGO, contra ISAURO YAÑEZ MARTINEZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a la parte demandada, ISAURO YAÑEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de

mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES:

1.- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita, respecto de mi menor hija SILVIA YAÑEZ GARCIA, por las consideraciones que se harán valer en el capítulo de hechos respectivo.

2.- El pago de una pensión alimenticia definitiva que sea suficiente para sufragar los gastos y necesidades alimenticias tanto de la suscrita como de mi menor hija SILVIA YAÑEZ GARCIA, así como lo que se deriven del mantenimiento de nuestro hogar, por los motivos y las razones que se expresarán en el capítulo de hechos respectivo.

3.- El aseguramiento de los alimentos mencionados en el número que antecede en términos de lo que dispone el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México.

4.- El pago de gastos y costas que se originen.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JUAN GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS Y LUIS GUILLERMO GARCIA RIVADENEIRA.

En los autos del expediente marcado con el número 163/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general para pleitos y cobranzas del actualmente denominado HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUAN GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS, quien también acostumbra usar el nombre de GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS Y LUIS GUILLERMO GARCIA RIVADENEIRA, reclamándole como prestaciones: A.- La suma de \$1,672,165.55 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), como suerte principal, derivada por no cubrir, en el tiempo establecido, el total de las amortizaciones estipuladas en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, celebrado el quince de diciembre de dos mil. B.- Los intereses moratorios que se siguen generando, sobre cada una de las amortizaciones de capital vencidas a partir del dieciséis de marzo de dos mil cinco. C.- El pago de los gastos y costas judiciales que deriven del presente juicio. Argumentando como hechos: 1.- Con fecha quince de diciembre del año del dos mil, el señor JUAN GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS, quien también acostumbra usar el nombre de GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS, celebró con el anteriormente llamado BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, actualmente denominado HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, formal contrato de apertura de crédito en cuenta corriente. 2.- En fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, los señores JUAN GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS, quien también acostumbra a usar el nombre de GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS Y LUIS GUILLERMO GARCIA RIVADENEIRA, celebraron un convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente. 3.- A virtud del convenio modificatorio en el hecho que antecede, el señor LUIS GUILLERMO GARCIA RIVADENEIRA, por derecho propio y por convenir así a sus

intereses resolvió participar personal y directamente en la relación contractual concertada originalmente por el señor JUAN GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS, quien también acostumbra a usar el nombre de GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS, constituyéndose a satisfacción plena como acreditado de manera que a partir de la fecha de firma de este otro instrumento, LUIS GUILLERMO GARCIA RIVADENEIRA a su vez se obligó a cumplir con lo establecido en todas y cada una de las cláusulas expuestas en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente y con lo pactado en las condiciones clausulares impuestas en el convenio. 4.- Producto de la relación contractual concertada, la Institución Bancaria acreditante concedió a los acreditados una apertura de crédito en cuenta corriente hasta por la suma de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), crédito que podrá ser otorgado total o parcialmente con recursos de BANCO DE MEXICO. 5.- Al amparo de dicha apertura de crédito en cuenta corriente, mis principales dispusieron en principio, el quince de junio de dos mil uno, del monto de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y posteriormente el catorce de agosto del año en cita la suma de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidades que fueron dispuestas efectivamente por los acreditados para invertirlas como capital de trabajo destinado a la adquisición de miel. 6.- En términos de las cláusulas cuarta, quinta y séptima del instrumento firmado ante el notario en razón de las disposiciones que se hicieran del crédito otorgado y a efecto de documentar fehacientemente cada esas ministraciones, los deudores suscribieron a la orden de la institución bancaria acreedora dos pagarés. 7.- Los deudores se obligaron a pagar réditos ordinarios anuales sobre saldos insolutos a la tasa convenida al momento de la realización de cada una de las disposiciones y consignada en los respectivos pagarés documentarios de cada ministración del crédito, siendo esta una tasa preferente igual a la resultante de sumar siete puntos a la tasa de rendimiento de los certificados en la tesorería, a plazo de veintiocho días o al plazo que sustituya a este, en caso de días inhábiles. 8.- Las partes contratantes estipularon que los intereses se computarían dividiendo la tasa anual de interés aplicable entre trescientos sesenta multiplicando el resultado así obtenido por el número de días del período en que se devenguen los réditos y el resultado se multiplicara por el saldo del crédito existente al inicio de cada período. 9.- Para el caso de que se incumpliera con el pago puntual de las amortizaciones del capital acreditado, mis principales se obligaron a cubrir intereses moratorios, en base al porcentaje generado luego de multiplicar el factor de dos puntos por la tasa de interés interbancaria de equilibrio, entendiéndose por tasa de interés interbancaria de equilibrio, la tasa que determina BANCO DE MEXICO para operaciones denominadas en moneda nacional a plazo de veintiocho días. 10.- Tratándose de recursos de fira dado el evento de que los acreditados no pudiesen cubrir en tiempo el pago correspondiente a réditos ordinarios, las partes pactaron el otorgamiento de Financiamientos adicionales por los mismos montos de los pagos que los obligados tuvieron que hacer. 11.- Los señores JUAN GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS quien también acostumbra llamarse GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS Y LUIS GUILLERMO GARCIA RIVADENEIRA se obligaron a pagar las cantidades dispuestas del crédito que obtuvieron en las fechas y a través de las amortizaciones que se determinarán en los respectivos pagarés suscritos, documentando cada disposición y la forma de su pago. 12.- Los pagos realizados por los acreditados se aplicaran en el siguiente, orden: A gastos hechos por la institución bancaria acreditante, por cuenta de dos deudores, a intereses moratorios réditos ordinarios, al capital de financiamiento adicional y al capital acreditado. 13.- Los contratantes establecieron como fecha de vencimiento del plazo del contrato, el día catorce de diciembre del año dos mil uno, es decir, que el término de la contratación sería de doce meses computados a partir del catorce de diciembre del dos mil, fecha valor convenida por las partes. 14.- En virtud de que mis principales incumplieron en tiempo con el pago total de las amortizaciones de capital a su cargo, con fechas de vencimiento

acordadas para los días diez y catorce de diciembre del año dos mil uno y que mantienen insolutos saldos de estas amortizaciones de capital pactadas y consignadas en los pagarés documentarios de cada una de las disposiciones de crédito, desde el dieciséis y veinticinco de enero de dos mil dos, que importan respectivamente, los montos de \$665,411.51 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 51/100 M.N.) \$466,210.72 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.N.), generándose los intereses moratorios estipulados a partir del día siguiente al de las correspondientes fechas de vencimiento fijadas para cada amortización de capital, además de encontrarse plenamente vencidos el término pactado para la liquidación del préstamo contratado y el plazo previsto para el contrato. 15.- Con números al quince de marzo del año dos mil cinco, la contadora facultada por el actualmente reconocido como HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC anteriormente conocido como BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, expidió los estados de cuenta que certifican el saldo de adeudo a cargo de los deudores, derivados por no cumplir con el pago oportuno de las respectivas amortizaciones de capital pactadas y consignadas en los pagarés suscritos para documentar el empréstito contratado.

La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio, ignorando su domicilio, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DE GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones, a través de lista y de Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2061.-9, 12 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 366/06 que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por ERIC LOPEZ BECERRIL Y ARELY LOPEZ BECERRIL, Inmatriculación Judicial.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de la inmatriculación para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble, denominado "El Panteón" el cual se localiza en el municipio de San Antonio la Isla, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 90.00 metros con María Jáurez Torres, actualmente Fausto Jáurez Olivares, al sur: 90.00 metros con caminito, al oriente: 90.00 metros con Melchor Manjarrez Alonso; al poniente: 95.00 metros con Agustín Jáurez Olivares, con una superficie de 8,325.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, a seis de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2060.-9 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CUEVAS, promoviendo en su carácter de Apoderada Legal del señor ERNESTO MEJIA CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 660/2004, en este Juzgado le demanda a PETRA PEREZ DE MARTINEZ Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, las siguientes prestaciones: A).- De la codemandada física; La Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Santa Isabel, número 14, lote treinta y siete, manzana dos, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Oriente, de este Municipio. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; la Cancelación de la inscripción hecha a favor de la codemandada física respecto del inmueble que en esta vía se demanda y la tildación a favor de mi representado. C).- Para el caso de oposición el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: I.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis mi poderdante celebró contrato de compraventa con la hoy demandada PETRA PEREZ DE MARTINEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Santa Isabel, número 14, lote treinta y siete, manzana dos, de la Colonia Ampliación Oriente General José Vicente Villada, de este municipio, tal y como consta en el contrato en mención que se anexa al cuerpo del presente escrito. II.- El valor asignado por la venta del inmueble en mención fue por la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron cubiertos en efectivo al momento de la firma del contrato, tal y como se desprende del mismo. III.- El inmueble descrito con antelación cuenta con una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.50 metros con lote treinta y seis, al sur: 16.50 metros con lote treinta y ocho, al oriente: 10.10 metros con calle Santa Isabel, al poniente: 10.10 metros con lote diecisiete. IV.- Cabe hacer mención a su señoría que desde el momento de la firma del contrato mencionado con antelación, la hoy codemandada física le dio a mi poderdante ERNESTO MEJIA CRUZ, posesión inmediata del inmueble materia del presente juicio, posesión que ha conservado hasta hoy en día el cual ha acondicionado para casa habitación, para vivir en él en compañía de su familia. V.- Desde el momento en que le dieron a mi poderdante la posesión del inmueble en mención, ha realizado mejoras en el mismo y ha construido algunas piezas con recursos de su propio peculio, además de pagar todos y cada uno de los impuestos que se han generado con motivo de la posesión y mantenimiento del mismo, tales como el impuesto predial y agua, entre otros; posesión que ha conservado hasta hoy en día de manera pacífica, continua, pública y de buena fe en virtud de que ha sido a vista de todos los vecinos del lugar. VI.- El multicitado lote de terreno materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en favor de la codemandada PETRA PEREZ DE MARTINEZ, tal y como se hace constar en el certificado de inscripción que anexo al cuerpo del presente escrito. VII.- En virtud de que mi poderdante desconoce el domicilio actual en donde pueda ser localizada la codemandada física PETRA PEREZ DE MARTINEZ, motivo por el cual solicitó sea emplazada por medio de edictos ya que su último domicilio del cual tuvo conocimiento es el ubicado en calle Santa Isabel número 14, Colonia Ampliación José Vicente Villada oriente, de este municipio. VIII.- Se demanda al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para efecto de que manifieste lo que a su representación convenga con respecto a todas y cada una de las prestaciones que en la presente vía se demanda por mi poderdante. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el

juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2063.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/04.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, ordenó notificar por edictos a ANTONIO e ISABEL de apellidos CUADROS CAMACHO, respecto de la denuncia entablada por FELIPE FRANCISCO y EDITH de apellidos CUADROS CAMACHO, FLORINDA, PATRICIA, LIDIA y OFELIA todos de apellidos GUTIERREZ CUADROS, respecto del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CAMACHO PADILLA. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con los apercibimientos de ley para el caso de no hacerlo así y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y fijese copias en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2064.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 166/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO EDUARDO HEREDIA SAUCEDO Y/O ERICK DE JESUS MARTINEZ Y/O JOSE DE JESUS MEJIA REYNOSO Y/O VICTORIA ADRIANA SANCHEZ BASTIDA, endosatarios en procuración de LUIS PEDRO HERRERA FLORES en contra de MARIA LUISA MARGARITA DEL RASO GUERRERO. El Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día seis de julio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en Paseo Tollocan número 1563, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, México, con los siguientes datos registrales; partida 679, del Volumen 356, Libro Primero, Sección primera, de fecha veintinueve de julio de 1994, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.12 metros con lote tres, al sureste: 17.25 metros con calle sin nombre; al suroeste: 07.00, 9.50 y 4.00 metros con Río Verdiguil y al noroeste: 11.00 metros con lote cinco, con una superficie de: 256.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; en el entendido de que sale a remate por el 50% de los derechos de propiedad que corresponde a la

demandada MARIA LUISA MARGARITA DEL RASO GUERRERO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado en términos del artículo 1.412 del Código de Comercio en vigor; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, Toluca, México, a cinco de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2066.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 673/2006, DIVINA SANCHEZ ZEFERINO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de una fracción de terreno, ubicado en el poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.00 mts. con Cirila Monroy Barreto, al sur: 150.00 mts. con Margarito Balderas; al oriente: 71.65 mts. colinda con Barranca; al poniente: 38.35 mts. con camino, con una superficie aproximada de: 7,975.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; el primer día del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2067.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número: 198/2006, MARIA ELENA NERIA GIL, promoviendo por su propio derecho y en Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Lomas de San Juan", en Jurisdicción del Municipio de Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m y colinda con Juventina García y Victor García, al sur: 28.00 m y colinda con carretera Santiago-Ocoyoacac, al oriente: 39.50 m y colinda con Ascencio Ramírez Cinencio y al poniente: 30.00 m y colinda con Fernando Ramírez Cinencio.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2062.-9 y 14 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ADIEL SANTOS REYES, promoviendo por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente marcado con el número 344/06, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble ubicado en Aztlán, lote 32, manzana 422, de la Cantera Tenayuca, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes superficies, medidas y colindancias, superficie de 186.00 metros cuadrados: al norte: 18.20 m con el señor Eulogio Cruz Barrera y Ma. de Jesús Barreras; al sur: 18.70 m con Adalberto García y Epigmeiro Bueno; al oriente: 10.55 m con Vicenta Gutiérrez y calle Aztlán; al poniente: 9.60 m con Andrés Vázquez, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo, fundándose para ello en los hechos y motivos que menciona, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.2, 1.9 fracción II, 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento judicial no contencioso, consecuentemente, se ordena antes de recibir la información testimonial correspondiente, publicar edictos con los datos necesarios de la presente solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.

Dado en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2068.-9 y 14 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 73/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

CELIA GILES GOMEZ.

MARTA DOLORES ARRIAGA GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por medio de sentencia definitiva que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número treinta y seis, de la manzana seis, sección E, del Fraccionamiento Lomas de Cristo de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote treinta y cinco; al sur: 25.00 m con lote treinta y siete; al oriente: 10.00 m con calle Chimalhuacán; al poniente: 10.00 m con lote tres; B).- Como consecuencia de lo anterior, que se declare por medio de sentencia definitiva, que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietaria del lote de terreno mencionado; C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día dos de mayo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.

Texcoco de Mora, a nueve de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2072.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 467/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO IBÁÑEZ ROJAS.

ALEJANDRO FRANCO ESQUIVEL, le demando en la vía ordinaria civil la usucapación de JOSE ALATORRE SILVA Y ROBERTO IBÁÑEZ ROJAS, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por medio de sentencia definitiva, que se ha consumado en mi favor, la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana seis, sección E, del Fraccionamiento Lomas de Cristo de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote cuatro; al sur: 25.00 m con lote dos; al oriente: 10.00 m y colinda con lote treinta y seis; y al poniente: 10.00 m y colinda con calle Cuautlalpan; B).- Como consecuencia de lo anterior, que se declaró por medio de sentencia definitiva, que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietario del lote de terreno mencionado; C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y que lo adquirió del señor ROBERTO IBÁÑEZ ROJAS, por medio de un contrato de compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diez de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

2073.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LORNA HERLINDA NARANJO AGUILERA, promueve por su propio derecho y le demanda reconvenzionalmente en la vía ordinaria civil usucapación, en el expediente número 441/2001, las siguientes prestaciones: A) De la persona física CARLOS FLORES VILLANUEVA y de la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V., que se declaró por medio de sentencia definitiva, la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 67, de las calles de Guatemala, Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 147.87 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 21; al sur: en 17.50 m con calle Aguilas; al oriente: en 8.45 m con lote 19; al poniente: en 8.45 m con calle Guatemala; B) Se declare por medio de sentencia definitiva, que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietaria; C) La cancelación de la anotación de compraventa inscrita a favor del señor CARLOS FLORES VILLANUEVA, que aparece inscrita bajo la partida 788, volumen 1313, libro primero, sección primera, de fecha 16 de octubre de

1995, así como la cancelación de la inscripción que aparece a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., bajo la partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha 05 de septiembre de 1978; D) La inscripción de dicho inmueble a nombre de la suscrita LORNA HERLINDA NARANJO AGUILERA en los protocolos correspondientes; E) El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2075.-9, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON LOPEZ SALAZAR, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 440/2001-2, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 67, de las calles de Guatemala Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 22; al sur: 17.50 m linda con lote 20; al oriente: 7.00 m con lote 18; al poniente: 7.00 m linda con calle Guatemala, comunicando a usted que le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2076.-9, 22 junio y 5 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CARLOS FLORES VILLANUEVA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LORNA HERLINDA NARANJO AGUILERA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio ordinario civil usucapición, promovido por LORENA HERLINDA NARANJO AGUILERA, en contra de CARLOS FLORES VILLANUEVA Y OTROS, en el expediente número 441/2001-1, respecto de lote de terreno número 20, de la manzana 67, de las calles de Guatemala, Colonia Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m colinda con lote 21; al sur: en 17.50 m colinda con calle Aguilas; al oriente: en 8.45 m colinda con lote 19; y al poniente: en 8.45 m colinda con calle Guatemala, con una superficie total de (147.87 ciento cuarenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados), haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y hágase las citaciones de estos en la tabla del juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2077.-9, 22 junio y 5 julio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario expediente 161/04, promovido por LOPEZ GOMEZ FERNANDO Y OTRA, en contra de ARROYO MONTÓYA REYNA Y OTRA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en el que se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en calle Cipatli s/n, lote 1, manzana 32, en la Colonia o Barrio Pescadores, municipio de Chimalhuacán, C.P. 56367 en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 330,700.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, se señala las once horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería de este y estrado de este juzgado, así como en los lugares de costumbre del juez exhortado y periódico de mayor circulación de esta ciudad. México, D.F., a 23 de mayo del 2006.-Lá C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

759-B1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER y SARA R. DE GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que SILVIA ROBLES PEREZ, le demanda en el expediente número 980/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 29, manzana 309, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 28; al sur: 17.10 m con lote 30; al oriente: 9.10 m con calle Malagueña; al poniente: 9.00 m con lote 13, con una superficie total de 153.45 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se

seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

760-B1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 111/2006.

C. FRANCISCA MORALES VILLANUEVA.

Se le hace saber que el señor ANASTASIO GONZALEZ AGUILAR, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une a la C. FRANCISCA MORALES VILLANUEVA, con todas las consecuencias legales inherentes; B).- La terminación de la sociedad conyugal; C).- Los gastos y costas que se originen por motivo del presente procedimiento. Toda vez que refiere el actor que: "...al poco tiempo de haber contraído matrimonio mi aún cónyuge empezó a manifestar un estado de apatía y tristeza y finalmente se fue, es decir abandono el domicilio conyugal...". Por lo que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

762-B1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLÁN, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 275/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO REGALADO AMEZQUITA en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha veintiséis de mayo del presente año, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo setenta y uno, Casitas casa seis, San Pablo Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que fue valuado, por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de

siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden el uno del mes de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

628-A1.-9, 14 y 19 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 923/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIA ELENA RUIZ RICO, se señalaron las trece horas del día tres de julio del dos mil seis, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble ubicado en casa número cuarenta y ocho (48), modelo arroyo cuadruplex en proceso de construcción, así como el derecho de uso de los cajones de estacionamiento marcados con los números 48-A y 48-B, del conjunto habitacional en proceso de construcción marcado con el número oficial cincuenta y tres (53), de la calle Cópore y terreno que le corresponde que es la fracción "C", en que se subdividió el lote denominado La Peña, Colonia Atizapán Centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en el avalúo rendido en autos, con un valor de \$ 284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos, cantidad que asciende a \$ 284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dos de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

829-A1.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 504/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE MAGARIÑO ANGEL, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, mismo que es un vehículo Ikón sedan, marca Ford, modelo 2003, color plata gris, serie número 3FABP04B33M106031, cuatro puertas, cuatro cilindros, motor hecho en México placas de circulación LVL-85-59 del Estado de México. Por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

832-A1.-9, 12 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**JUANA NUÑEZ HERNANDEZ Y VERONICA CONTRERAS
NUÑEZ
EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ISIDRA RESENDIZ MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 708/05, las siguientes prestaciones: a) La usucapión respecto del predio ubicado en Avenida San Antonio, lote 12, manzana 99, de la colonia Buenavista, de la población de Santa Clara Coatitla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 11.65 m linda con lote 14, al sureste: 29.00 m linda con lote 11; al suroeste: 11.58 m linda con Avenida San Antonio; al noroeste: 19.05 m linda con lote 13, con una superficie de 226.00 metros cuadrados, y demás prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cuatro primero de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2081.-9, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que por auto de fecha 10/05/06, diez de mayo del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1612/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TERESA GUEDELIA MARCELINO BAYLON, en contra del señor VICTOR MANUEL DE LA RIVA TORRES, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplaze por medio de edictos al demandado VICTOR MANUEL DE LA RIVA TORRES, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las utteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo se les hace saber, que la parte actora TERESA GUEDELIA MARCELINO BAYLON, le demanda como prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijos, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que en fecha 19 de enero del año 1992, la actora contrajo matrimonio con el demandado contrajeron matrimonio, y de nuestra unión procrearon a su menor hijo de nombre JONATHAN ROBERTO DE LA RIVA MARCELINO, nuestro domicilio conyugal lo establecimos en el domicilio conocido paraje La Joya comunidad la Cañada, municipio de Temoaya, México y que a principios del mes de septiembre del año 1993 mi marido empezó a faltar periódicamente al hogar conyugal, en algunas ocasiones se ausentaba semanas enteras sin que me diera alguna explicación, el veintidós de septiembre de 1993 el demandado se ausentó y ya no regreso a nuestro domicilio conyugal, y me di a la tarea de

investigar su paradero, no habiéndolo localizado en ninguna parte e incluso trate de localizarlo en su estado de origen Durango, a través de llamadas telefónicas con sus familiares, informándome que no se había presentado por esos lugares, y desde la fecha señalado el demandado abandono el hogar conyugal, ignorando su paradero y los motivos que tuvo para abandonarlo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2084.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 222/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre cesación de copropiedad, promovido por MARIA GUADALUPE BAUMGARTEN GUERENA, en contra de JOSE RODOLFO DELGADO ROCA, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día cinco de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa habitación marcada con el número sesenta y uno (61), de la calle Bosques de la India construida sobre el lote de terreno número treinta y cinco (35), de la manzana nueve (9), del fraccionamiento Bosques de Aragón ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: en 20.00 m con lote 36, al norte: 20.00 m con lote 34; al oriente: 7.00 m con Bosques de la India; al poniente: 7.00 m con lote 60, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$913,600.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble por el Ingeniero Alejandro Martínez Medina, cuyo avalúo fue presentado por la actora MARIA GUADALUPE BAUMGARTEN GUERENA y conforme con el mismo por el demandado JOSE RODOLFO DELGADO ROCA, mediante escrito presentado en este Juzgado el día treinta y uno de enero del año en curso, registrado con el número de promoción 952, siendo postura legal la que cubra a su integridad.

Para su publicación de los edictos por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a el primer día del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2086.-9 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 77/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de RAUL GUTIERREZ MARTINEZ Y MARIA DEL ROCIO PATRICIA GARCIA por auto de fecha uno de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día seis de julio del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el camino a San Lorenzo Tepaltitlán ahora calle Santa Elena número 213, Fraccionamiento Pirules, casa 19 en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con una superficie de 66.00 m2., cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con área

de servicio común; al sur: 6.00 m con área común de circulación; al oriente: 11.00 m área privativa 18; al poniente: 11.00 m con área privativa 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores debiéndose citar acreedores para el efecto de que deduzca los créditos que tiene a su favor. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de junio.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2085.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento que en el expediente 317/99, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por SOFIA HERNANDEZ GABINO, en contra de AGUSTIN ROMERO GARCIA, se señalaron las catorce horas del día tres de julio del presente año, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, en el local de este Juzgado respecto del mueble consistente en la camioneta marca Dodge, submarca Ram Charger, modelo 1992, color verde botella con una franja en la parte inferior color gris, dos puertas, serie NM560084, placas de circulación LUP-27-97 del Estado de México (únicamente cuenta con la placa delantera), se convocan postores al remate del bien mueble citado, siendo el precio del avalúo por la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y la tabla de avisos del Juzgado, que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de junio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2080.-9 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER RIVERA DAVILA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día seis de julio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 m con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 m con propiedad particular; al poniente: 30.75 m con propiedad particular, con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, Sección Primera, Tomo 87, Foja 303, Asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como en el Juzgado exhortado, convóquense postores y cítese a acreedores,

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'435,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México, a dos de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2078.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO 26° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B".
EXP. N° 774/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., AHORA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ABRAHAM MIGUEL ANGEL RAMOS MEDINA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado ubicado en: casa marcada con el número tres de la calle de Morelos, lote 5, manzana XXVII, conjunto en condominio, Fraccionamiento Villas Ecatepec, municipio de Ecatepec, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de julio del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito de la demanda y que resulta el más alto, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valúo.-México, D.F., 29 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

826-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 819/1999, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALBERTO ASTUDILLO ORTEGA, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo civil señaló las diez horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en calle Ebano número 104, lote 16, manzana 254, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo en el "periódico de mayor circulación de ese lugar".-México, D.F., a 12 de mayo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

826-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo civil promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO CANEDO SANCHEZ, expediente 840/01, Secretaria "B", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó unos autos de fechas quince de febrero y dieciocho de noviembre ambos del año dos mil cinco y veintiuno de abril y cuatro de mayo del año en curso, que en su parte conducente a la letra dicen:

... "Se señalan las diez horas del tres de julio del presente año, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 7 de la calle Juchitepec y terreno en que se encuentra construida o sea el lote número 29 de la manzana 35 del Fraccionamiento Cuautitlán-Izcali H 32, sección en el Estado de México, C.P. 54740 con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$300,000.00 MONEDA NACIONAL (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de..." \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.-Notifíquese..." -Rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en: El periódico "La Crónica", estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 17 de mayo del 2006, La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

826-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANA MARIA VALDEZ HITTA DE ZENTENO Y JUAN IGNACIO ZENTENO LOYO, Exp. 476/03, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a veintidós de mayo de dos mil seis "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil seis, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en casa sin número, planta baja, de la calle Fuentes del Sol, lote de terreno número 19, manzana número 26 del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", Segunda Sección, Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características: Casa habitación, desarrollada en 1 nivel con la siguiente distribución, estancia, comedor, cocina, baño, 2 recamaras, patio de servicio y un cajón de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Monitor, así como en los tableros de avisos del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

826-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TERESA MARGARITA RODRIGUEZ CRUZ, expediente número 79/03.

El C. Juez Cuadragésimo Civil en auto de fecha trece de diciembre de dos mil cinco y audiencia del diecisiete de mayo de dos mil seis ordenó: "...sacar a remate el bien inmueble

hipotecado a la parte demandada ubicado en Vivienda Social Tipo B-1, marcada con el número 18, lote 6, del edificio sujeto al Régimen en Condominio construido sobre el lote 2, resultante de la Subdivisión del lote número 1, denominado lote de Tonantilla, marcado con el número 178 de la calle Istmo en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 179.08 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de... \$228,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluida ya la rebaja del veinte por ciento de la tasación a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga lugar el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo se señalan... las diez horas del día tres de julio del año en curso... para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

826-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 855/03.
SECRETARIA "A".

Que el expediente número 855/03, relativo al juicio oral civil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESUS PEREZ CABRERA.

Se dictó un auto que a la letra dice:

Benito Juárez, Distrito Federal, a once de mayo del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, así como el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, con fundamento en los artículos 569, 570, 571, 572, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que de autos se desprende avalúo rendido por el peritos valuadores del inmuebles de las partes, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en la Tesorería de esta Ciudad y de Cuautitlán, México, así como en el periódico La Crónica de Hoy, y designado por el C. Juez exhortado, Boletín Judicial del Juzgado exhortado así como en sus estrados y en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del citado ordenamiento legal deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días en postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente, se señalan las diez horas del día tres de julio del presente año, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble. Asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en

Cuautitlán México, a efecto de girar oficio al C. Tesorero de dicha entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su Juzgado autorizando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento del presente proveído debiéndose anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación, el inmueble a rematarse se ubica en el departamento 403 del edificio "B" sujeto el régimen de propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos número 30 del pueblo San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad.-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enríquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en la Tesorería de esta Ciudad y de Cuautitlán, México, así como en el periódico La Crónica de Hoy, y designado por el C. Juez exhortado, Boletín Judicial del Juzgado exhortado así como en sus estrados.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

826-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 232/2006, FRANCISCO ZAMUDIO NUÑEZ, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Clemente Rueda, lote 8, manzana "D", colonia San Fernando, C.P. 52765, Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al norte: 31.20 m y colinda con lote 7, propiedad de Socorro Juárez Castillo; al sur: 33.35 m y colinda con lote 9, propiedad de Mercedes Trinidad Velásquez; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Clemente Rueda; al poniente: 10.00 m y colinda con Barranca denominada La Coyotera, con una superficie de terreno de 322.75 metros cuadrados, con una superficie construida de 186.34 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los veintinueve días de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, L.C. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

827-A1.-9 y 14 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 556/115/06, RAFAEL ARIZMENDI CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno baldío de común repartimiento ubicado sobre la acera oriente de la segunda calle de Dolores, en la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.30 m con Gerardo Morales Rea; al sur: 30.30 m con Simón Popoca Castrejón; al oriente: 8.30 m con Adelina Flores; y al poniente: 8.30 m con la calle de su ubicación. Superficie aproximada de 251.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 25 del mes de mayo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab. P.D. Perfecto Rivera González.-Rúbrica. Autorizado mediante oficio No. 202210021/208/2006.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 487/110/06, ALICIA RUBI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Catalina Jiménez Sánchez; al sur: 43.00 m con entrada; al oriente: 37.00 m con calle; al poniente: 31.00 m con Arroyo del Manzano. Superficie aproximada de 1,221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 19 del mes de mayo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab. P.D. Perfecto Rivera González.-Rúbrica. Autorizado mediante oficio No. 202210021/208/2006.

2089.-9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 7072/264/2005, C. VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote sin número, Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.30 m con calle Tejocote; al sur: en 8.60 m con José Armando Fonseca Novoa; al oriente: en 13.20 m con propiedad privada; al poniente: en 12.50 m con José Armando Fonseca Novoa. Con superficie de 114.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Expediente 3560/134/2006, C. PATRICIA MENDOZA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azalea esquina Av. Las Flores s/n, Col. San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Antonio Valdez Granados; al sur: en 15.00 m con Av. Las Flores; al oriente: en 8.00 m con Alejandrina Avendaño Avendaño; al poniente: en 8.00 m con calle Azalea. Con superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1850/119/06, CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez número 2, en el poblado de

Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 39.00 m con Angel López Vargas; al sur: 31.85 m y 10.20 m con Joaquín Espinoza; al oriente: 7.00 m con calle Abelardo Rodríguez; al poniente: 7.35 m con Enriqueta Espinoza y 2.03 m con Joaquín Espinoza. Superficie de 268.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 1902/125/06, SILVIA JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Texcoco, manzana 1, lote 23, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Texcoco; al sur: 7.00 m con Florentino Barrera; al oriente: 20.00 m con María del Carmen Ocampo Conchas; al poniente: 20.00 m con Gabriela Jiménez Pérez. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 1887/124/06, MAXIMILIANO VALENTINO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado con el lote número 17, de la manzana número 43, de la desecación del Lago de Texcoco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con sucesión de Julián Valentino; al sur: 238.00 m con sucesión de Mariano Jiménez; al oriente: 200.00 m con calzada; al poniente: 200.00 m con calzada. Superficie de 47,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 2294/129/06, LAURA SEGURA CARPINTEYRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Coxotla, municipio de Papalotla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.08 m con privada sin nombre; al sur: 14.08 m con Elsa Robledo Carpintero; al oriente: 17.28 m con Salvador Segura Carpintero; al poniente: 17.15 m con calle Leopoldo Lázcano. Superficie de 242.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 1409/118/06, RAYMUNDO MARTINEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciudad Alegre, calle Miguel Cervantes Saavedra, lote 13, manzana 1, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con la calle Miguel de Cervantes Saavedra; al oriente: 17.15 m con el lote 14 con la Sra. Edith Ramón Luna; al poniente: 17.15 m con lote 12 con la Sra. Juana Ramírez Martínez. Superficie de 120.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 4903/331/05, GREGORIO RODRIGUEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Triunfo s/n, San Pedro, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Ma. Encarnación Rodríguez Velázquez; al sur: 12.00 m con calle del Triunfo; al oriente: 12.50 m con la Sra. Ma. Encarnación Rodríguez Velázquez; al poniente: 12.50 m con la Sra. Hilda Montiel Vicuña. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 2339/133/06, MALAQUIAS GONZALEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre de Santa Cruz Mexicapa, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con caño; al sur: 7.00 m con vereda; al oriente: 54.00 m con Francisco Cano y Santa Cruz de la Constanza; al poniente: 50.30 m con Vicente Peña. Superficie de 808.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 10572/776/05, MA. GUADALUPE CABRERA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con María del Carmen Buendía Buendía; al sur: 11.00 m con Cerrada Holanda; al oriente: 10.00 m con María del Carmen Buendía Buendía; al poniente: 10.00 m con José Buendía Buendía. Superficie de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 1905/126/06, MAXIMINO PASCUAL PAULINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Abasolo, manzana 9, lote 4, fracción 13, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno particular; al sur: 10.00 m con Camino Real; al oriente: 13.19 m con lote 3; al poniente: 13.19 m con lote 5. Superficie de 131.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 8364/506/05, REBECA OLVERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción de la Comunidad de la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Carlos García; al sur: 28.50 m con María de Santiago; al oriente: 27.00 m con Avenida Tepetitla; al poniente: 16.50 m con Mario López González. Superficie de 552.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 2416/142/06, JOAQUIN BRISEÑO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, lote 7, manzana 1, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.30 m con lote 6; al sur: 18.30 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie de 128.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 3561/135/2006, C. ENIMIA SANTIAGO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Cueva Mocha S/N, Col. Independencia, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.40 m con Jesús Olguín, al sur: en 19.50 m con José Santiago Flores, al oriente: en 10.00 m con propiedad privada, al poniente: en 10.00 m con calle Cerrada Cueva Mocha. Con superficie de: 211.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3562/133/2006, C. OSCAR DANIEL VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, manzana 6, lote 16, Flores Magón, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.10 m con Avenida Ricardo Flores Magón, al sur: en 15.00 m con Juan Hernández González, al oriente: en 5.90 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Con superficie de: 104.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3563/137/2006, C. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Cuevas número 74-B, Col. San Isidro La Paz, Tercera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.55 m con Gabriel Domínguez Villa, al sur: en 11.65 m con calle Carlos Cuevas, al oriente: en 8.50 m con Privada Quinta Raquelito, al poniente: en 8.35 m con Juan Domínguez García. Con superficie de: 97.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3564/138/2006, C. RODRIGO MIGUEL RAMIREZ PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada El Sabino S/N, Colonia San Isidro la Paz, Tercera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.10 m con Cerrada El Sabino, al sur: en 31.50 m con Genaro Inclán Franco, al oriente: 20.30 m con río, al poniente: en 20.80 m con Sirano Zúñiga Casarez. Con superficie de: 604.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3565/139/2006, C. PATRICIA VAZQUEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Francisco Ayala S/N, Colonia Zaragoza, primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Josefina Vázquez Quiroz, al sur: en 8.00 m con Cerrada Francisco Ayala, al oriente: en 19.00 m con Juana Vázquez Mendoza, al poniente: en 19.00 m con Juan Jasso Hernández. Con superficie de: 152.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3566/140/2006, C. BERNABE LOPEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Juan de Zumarraga S/N, Colonia Guadalupe San Idelfonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.35 m en dos tramos, el primero de: 1.65 m y colinda con María del Socorro López Escalona y el segundo de: 16.70 m paralelo al primero en 14.23 m al norte y colinda con calle Fray Juan de Zumarraga, al sur: en 15.95 m en dos tramos, el primero de: 8.45 m con propiedad privada y el segundo de: 7.50 m paralelo al primero en 10.80 m al norte y colinda con Abel Escalona Gutiérrez, al oriente: en 36.00 m en dos tramos, el primero de: 25.20 m con Abel Escalona Gutiérrez, el segundo de: 10.80 m paralelo al primero en 7.50 m al poniente y colinda con Abel Escalona Gutiérrez, al poniente: en 32.33 m en dos tramos, el primero de: 14.23 m con María del Socorro López Escalona y el segundo de: 18.10 m paralelo al primero en 1.65 m al poniente y colinda con Fernando López Escalona. Con superficie de: 496.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3567/141/2006, C. ELIA VAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. De las Flores Esq. Tulipanes S/N, Colonia San Idelfonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.50 m con calle Tulipanes, al sur: en 11.95 m con Alicia García Castañeda, al oriente: en 21.40 m con Avenida de las Flores, al poniente: en 21.40 m con Natalia Castañeda Vega. Con superficie de: 247.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3568/142/2006, C. FABIOLA BONALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 42, Colonia Hidalgo, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.95 m con Avenida Hidalgo, al sur: en 8.10 m con Martiniano Sánchez García, al oriente: en 23.35 m con Martiniano Sánchez García, al poniente: en 23.55 m con Guillermo Monroy Alda. Con superficie de: 187.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3569/143/2006, C. TERESA SANDOVAL CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zenzontles número 38, Colonia Granjas Guadalupe, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Iglesia, al sur: en 10.00 m con calle Zenzontles, al oriente: en 25.00 m con Marcelino Román, al poniente: en 25.00 m con Miguel Cervantes. Con superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 1049/07/2006, C. JUDITH IBAÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tzirani", ubicado en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 11.90 m con Cerrada Alamos, al sureste: en 11.78 m con propiedad de la señora Nayade Ibañez García, al oriente: en 19.83 m con Sofía Ibañez García, al poniente: en 20.46 m con señor Filiberto Ibañez Ibañez. Con superficie de: 238.030 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 5658/287/2005, C. REYES JUAN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xochitenco, lote S/N, manzana S/N, de la calle Avenida San Andrés, Col. Hank González, anteriormente denominado calle Camino Nuevo, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 68.72 m con Raymundo Pérez Chávez, al sur: en 54.00 m con Manuela Ramírez y Catalina Maya, al oriente: en 12.00 m con Vicente Martínez, actualmente Reyes Juan Martínez López, al poniente: en 19.00 m con camino nuevo y Pablo Soberanes, actualmente Avenida San Andrés. Con superficie de: 798.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 2486/170/2006, C. AURELIO LARA REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, manzana 28, lote 29, Colonia Piedra Grande, ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Miguel Angel Lara, al sur: en 17.00 m con Pablo Ruiz, al oriente: en 10.00 m con José Martínez y al poniente: en 10.00 m con calle Rubí. Con superficie de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 2679/171/2006, C. RAFAEL ZAVALA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Loma", ubicado actualmente en calle de Herrerías, antes calle Canal del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 31.00 m con Salvador Abraham el Jure, actualmente grupo dos mil dos, al sureste: en 72.50 m con María del Carmen Carrillo de S., actualmente Héctor Manuel Hernández, al este: en 52.00 m con calle Canal, (hoy calle Herrerías), al oeste: en 98.00 m F. Protexa, S.A. de C.V. Con superficie de: 3,277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. No. 3199/287/05, JOSE EMETERIO HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la Avenida de los Angeles sin número especificado de identificación en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 m con Avenida de los Angeles, al sur: en 25.00 m con Avenida de los Angeles, al oriente: en 17.20 m con Maribel Pérez y al poniente: en 17.20 m con Guadalupe Cárdenas Fernández. Teniendo una superficie de: 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2089.-9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4715/115/2006, FAUSTA ROMERO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Mamahuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Calzala", mide y linda: al norte: 20.00 m con Eliseo Toledano; al sur: dos líneas 26.00 m y 7.00 m con calle Niño Perdido; sur-Ote. 63.80 m con Fausta Romero Méndez; sur-Ote. 20.00 m con Darío Romero Méndez; al nor-Pte. 94.80 m y 7.00 m con Pedro Serrano López. Superficie aproximada de: 2,298.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2059.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 4716/116/06, FAUSTA ROMERO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Mamahuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al nor-Ote. dos líneas de 23.00 m y 07.00 m con Eliseo Toledano; al 1er. sur: 08.40 m con Darío Romero Méndez; al 2do. sur: 46.80 m con calle Niño Perdido; al oriente: 66.80 m con Felipe Hernández Toledano; al nor-Pte. 18.50 m con Darío Romero Méndez; al nor-Pte. 63.80 m con Fausta Romero Méndez. Superficie aproximada de: 3,102.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2059.-9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3055/132/06, VIRGINIA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arbol Huérfano", ubicado en la Av. la Huasteca s/n., en el municipio de Nopaltepec, distrito Judicial de Otumba, Edo.

de México, mide y linda: al norte: 288.00 m y linda con Jesús López Vargas; al sur: 288.00 m y linda con María Zenaida González López; al oriente: 17.60 m y linda con carretera Avenida Huasteca; al poniente: 18.30 m y linda con calle Teresa Pérez Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,169.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2087.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3056/133/06, MARIA ZENAI DA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arbol Huérfano", ubicado en la Av. la Huasteca s/n., en el municipio de Nopaltepec, distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 288.00 m linda con Virginia González López; al sur: 288.00 m y linda con Susana González López; al oriente: 17.60 m y linda con carretera Avenida Huasteca; al poniente: 18.30 m y linda con calle Teresa Pérez Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,169.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2087.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3113/154/06, LOURDES JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepezinguito", ubicado en el municipio de Axapusco, distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 200.48 m2 y linda con la señora Nazaria Ramírez; al sur: 200.00 m2 y linda con la señora Consuelo Herrera; al oriente: 203.15 m y linda con Camino Nacional Antiguo; al poniente: 197.46 m y linda con Nazaria Ramírez. Con una superficie aproximada de: 39,239.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2087.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 3099/146/06, DISTRIBUCION INGUSA, S.A. DE C.V., en su carácter de comprador, representa en este acto por el C. JUAN MIGUEL GUERRERO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Nopalitos", ubicado en kilómetro 3.5 de la carretera México-Zumpango, en el pueblo de San Lucas Xolox, en el municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 130.00 m lineales con Marciana Mangas; al sur: 130.00 m lineales con fracción restante de Eduardo Antonio

Ramírez León; al oriente: 25.00 m lineales con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m lineales con fracción restante de Eduardo Antonio Ramírez León. Con una superficie aproximada de: 3,250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2087.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 4877/544/05, VICTORIA SANCHEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ex/Hda. De San Antonio Xala", ubicado en términos del pueblo de Xala, del municipio de Axapusco, distrito Judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 144.00 m colinda con Federica Sánchez Blancas; al sur: 144.00 m colinda con María Candelaria Sánchez Blancas; al oriente: 27.00 m colinda con Anastasio Franco Ramírez; al poniente: 27.00 m colinda con Joaquín del Olmo Martínez. Con una superficie aproximada de: 3,888.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2087.-9, 14 y 19 junio.

Exp. 2762/218/05, AURELIANO AGUILAR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcuahuititla", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio y distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.76 m y linda con cerrada Cuauhtémoc; al sur: 19.63 m y linda con privada familiar; al oriente: 24.01 m y linda con Daniel Aguilar Zúñiga; al poniente: 14.59 m y linda con Remedios Zúñiga López y al mismo poniente: 13.58 m y linda con Remedios Aguilar Zúñiga. Con una superficie aproximada de: 517.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2087.-9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 640/93/2006, MOISES TUSSIE SITTON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo 254 Zona Industrial Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en dos tramos de 25.00 m que colinda con el señor Benito Arellano y de 25.00 m con el señor Salvador Hernández; al sur: 50.00 m con calle Abasolo; al oriente: 100.00 m con el señor Jesús Zepeda; al poniente: en dos tramos de 78.00 m con el señor Moisés Tussie y de 22.00 m con la señora Engracia González. Superficie aproximada: 5,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2065.-9, 14 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 10,942 (diez mil novecientos cuarenta y dos), del Volumen CCXLIV (doscientos cuarenta y cuatro), el día dos de junio del dos mil seis, el señor VICENTE ALCANTARA GARDUÑO, aceptó la herencia de la señora JUANA PEDRAZA CADENA viuda de GARDUÑO, quien también acostumbro usar el nombre de JUANA PEDRAZA viuda de GARDUÑO, así mismo el señor VICENTE ALCANTARA GARDUÑO aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 2 de junio del 2006.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
2083.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 111404, de fecha 5 de junio del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señorita CAROLINA FAZ BASURTO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 106540 del 20 de abril del 2004, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de EVA ROSARIO BASURTO LEYVA. Asimismo CAROLINA FAZ BASURTO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
833-A1.-9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 158,018, de fecha 17 de febrero de 1994, otorgado en el protocolo a cargo, del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario 31 del Distrito Federal, GUSTAVO DIAZ ORDAZ BORJA Y GUADALUPE DIAZ ORDAZ BORJA, aceptaron la herencia instituida a su favor como herederos sustitutos mediante escritura pública 4549, del 15 de agosto de 1969, ante Hernán J. Rodríguez Cicero, Notario 103 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de don ALFREDO DIAZ ORDAZ BORJA. Asimismo GUSTAVO DIAZ ORDAZ BORJA, aceptó el cargo de albacea sustituto que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión que se continúa para adjudicación ante el suscrito Notario por designación del albacea.

Tlalnepantla, México, a 6 de junio del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
833-A1.-9 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Fe de erratas

De la publicación de los edictos de la Inmatriculación Administrativa de los expedientes con números 136/42/06, 137/43/06 y 138/44/06, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fechas 20 sección segunda, 24 y 29 sección primera del mes de marzo del año 2006, en virtud de que el segundo apellido del Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial es incorrecto el cual dice: Cumming, por lo que debe decir: Cummings.

ATENTAMENTE

P. DE ARQ. EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGULARIZACION DE BIENES INMUEBLES
(RUBRICA).

2088.-9 junio.

**SERVICIO DE TRANSPORTE
COORDINADOS OCUILAN, S.A. DE C.V.**

SANTA MONICA OCUILAN, MEXICO, A 7 DE JUNIO DEL 2006.

CONVOCATORIA

EL QUE SUSCRIBE EL C. EPIFANIO MARTINEZ PERAYA EN MI CARACTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA SERVICIO DE TRANSPORTE COORDINADOS OCUILAN, S.A. DE C.V., ME PERMITO CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 19 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL SITIO EN LA CALLE AVENIDA GALEANA NUMERO 25 DE SANTA MONICA OCUILAN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- (a) LISTA DE ASISTENCIA.
- (b) NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
- (c) DECLARACION DE QUORUM.

PRIMERO: RENUNCIA Y EXCLUSION DE SOCIOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

SEGUNDO: DONACION DE ACCIONES Y POR CONSECUENCIA, LA REESTRUCTURACION DEL CAPITAL EN SU PARTE FIJA.

TERCERO: REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR CONSECUENCIA, LA REVOCACION DE PODERES Y EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS FACULTADES Y PODERES.

CUARTO: RENUNCIA DEL COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DEL SUSTITUTO.

QUINTO: DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL Y ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

EPIFANIO MARTINEZ PERAYA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2082.-9 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEX.
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 634/2005.
 POBLADO: SANTA MARIA CHIMALHUACAN
 MUNICIPIO: CHIMALHUACAN
 ESTADO: MEXICO

C. AIDE TOLEDO
 P R E S E N T E .

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CALLE NEZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLA A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23

LIC. JOSE DIAZ ESPARZA
 (RUBRICA).

761-B1.-9 y 15 junio.

FLAMA GAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la empresa FLAMA GAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de julio del año dos mil seis a las 10 A.M. y extraordinaria a las 11 A.M., en el domicilio social de la empresa ubicado en Ave. Dr. Vicente Lombardo Toledano Número 25 (antes Calz. de la Laguna), Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Elección de Escrutadores.
- 3.- Verificación de quórum legal.
- 4.- Análisis del informe anual de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
- 5.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, practicados por el despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
- 6.- Aplicación de Utilidades.
- 7.- Nombramiento del Comisario.
- 8.- Análisis de estatutos.
- 9.- Elección Administrador Unico o Ratificación del mismo.
- 10.- Lectura y aprobación del acta de asamblea.
- 11.- Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
- 12.- Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el Comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de junio del 2006.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
 ADMINISTRADOR UNICO
 (RUBRICA).

2069.-9 junio.

TRENDI FLAMA GAS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRENDI FLAMA GAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de julio del año dos mil seis a las 11 A.M., y extraordinaria a las 12 P.M., en el domicilio social de la empresa ubicado en Ave. Ferrocarril, manzana 02, lote 18 número 50, Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Elección de Escrutadores.
- 3.- Verificación de quórum legal.
- 4.- Análisis del informe anual de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
- 5.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, practicados por el despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
- 6.- Aplicación de Utilidades.
- 7.- Nombramiento del Comisario.
- 8.- Análisis de estatutos.
- 9.- Elección Administrador Unico o Ratificación del mismo.
- 10.- Lectura y aprobación del acta de asamblea.
- 11.- Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
- 12.- Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el Comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de junio del 2006.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

2070.-9 junio.

TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de julio del año dos mil seis a las 11 A.M., y extraordinaria a las 12 P.M., en el domicilio social de la empresa ubicado en Ave. Ferrocarril, manzana 02, lote 19, Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Elección de Escrutadores.
- 3.- Verificación de quórum legal.
- 4.- Análisis del informe anual de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
- 5.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, practicados por el despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
- 6.- Aplicación de Utilidades.
- 7.- Nombramiento del Comisario.
- 8.- Análisis de estatutos.
- 9.- Elección Administrador Unico o Ratificación del mismo.
- 10.- Lectura y aprobación del acta de asamblea.
- 11.- Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
- 12.- Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el Comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de junio del 2006.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

2071.-9 junio.